

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUCY VALERO LÓPEZ
RADICACION: 760014003005-2019-00820-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez la presente demanda con el escrito que antecede allegado por las partes del presente proceso. Sírvase Prover. Santiago de Cali. 16 de octubre de 2020.
La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1126
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención con el escrito que antecede, mediante el cual las partes del presente proceso informan que celebraron un acuerdo de pago que, como consecuencia, se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO de la medida de embargo y retención de las sumas de dinero que la demandada LUCY VALERO LÓPEZ, identificada con C.C. 66.853.549, posea o llegare a poseer a cualquier título en las entidades bancarias relacionadas por la parte actora en la solicitud de medidas cautelares.

SEGUNDO: DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO de la medida de embargo y retención de la quinta parte en lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente de los dineros que por cualquier concepto perciba o llegue a percibir la señora LUCY VALERO LÓPEZ, identificada con C.C. 66.853.549. como trabajadora de la Rama Judicial-Seccional Valle.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

Juez.

02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05705f4f49c84f769ccc0ae0b4599961ce4c18e87aeb8dab7c8f05f61fefcd1**
Documento generado en 16/10/2020 10:46:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 110 DE HOY **OCTUBRE 19 DE 2020**, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria.